

	منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة	CPGR/91/9 Marzo 1991
	联合国粮食及农业组织	
	FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS	
	ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'ALIMENTATION ET L'AGRICULTURE	
	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION	

Tema 7 del  
Programma Provisional

S

COMISION DE RECURSOS FITOGENETICOS

Cuarta reunión

Roma, 15-19 de abril de 1991

LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y LOS RECURSOS FITOGENETICOS

Indice

SIGLAS

	<u>Párrafos</u>
I. INTRODUCCION	1-4
II. LOS RECURSOS FITOGENETICOS Y LA DIVERSIDAD GENETICA: LA FUNCTION Y LABOR DE LA FAO	5-10
III. LA LABOR DE OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	11-14
IV. ESFERAS EN QUE SE REQUIERE LA ORIENTACION DE LA COMISION	
IV.1 Participación de la FAO y la Comisión en las negociaciones para un marco jurídico sobre la biodiversidad	15-18
IV.2 Naturaleza del Compromiso Internacional sobre Recursos fitogenéticos	19-23
IV.3 Posible ampliación del mandato de la Comisión	24-25
IV.3.1 Ventajas de la ampliación de la Comisión	26-28
IV.3.2 Desventajas de la ampliación del mandato	29-31
IV.3.3 Posibilidades	32-38
V. QUESTIONES QUE SE SOMETEN AL EXAMEN DE LA COMISION	39

**SIGLAS**

<b>CGIAR</b>	Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional
<b>CITES</b>	Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres
<b>CIRF</b>	Consejo Internacional de Recursos Fitogenéticos
<b>UICN</b>	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
<b>MAB</b>	Programa sobre el hombre y la biosfera (UNESCO)
<b>UNCED</b>	Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
<b>PNUMA</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
<b>UNESCO</b>	Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia Y la Cultura
<b>ONUDI</b>	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>WRI</b>	Instituto Mundial sobre Recursos
<b>WWF</b>	Fondo Mundial para la Naturaleza

## LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS

### I. INTRODUCCION

1. Gran parte de la cultura material humana, con inclusión de los alimentos y la medicina, la vivienda, el vestido, el combustible y las herramientas, se obtiene de recursos biológicos. Ello es especialmente cierto en el caso de las sociedades rurales de los países en desarrollo. El descubrimiento de las nuevas biotecnologías, que amplían nuestra capacidad para utilizar una variedad siempre creciente de recursos vivientes aumenta en lugar de reducir nuestra dependencia respecto de la diversidad. La dependencia de la humanidad respecto de la diversidad biológica también supone una interdependencia humana porque ningún país ni región es autosuficiente en recursos biológicos.

2. El creciente interés de los gobiernos y el público por la conservación de la diversidad biológica está suscitando varias iniciativas intergubernamentales encaminadas a asegurar la diversidad biológica para las generaciones presente y futuras. La primera y una de las más notables ha sido el establecimiento del Sistema Mundial de Recursos Fitogenéticos para tratar aspectos decisivos de la diversidad biológica. Otras son la iniciativa del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) de establecer un instrumento jurídico relativo a la diversidad biológica y la iniciativa de la FAO de establecer un convenio forestal. También se da gran importancia a la diversidad biológica en los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (UNCED), que se celebrará en el Brasil, en junio de 1992.

3. En su 98° período de sesiones, el Consejo examinó un documento acerca del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos y otros asuntos relacionados con la biodiversidad. El Consejo también examinó un proyecto de resolución sobre la biodiversidad en relación con los preparativos para la UNCED. El Consejo formuló luego a la Comisión y al Comité de Agricultura una serie de recomendaciones y consideró que la Comisión tal vez fuera el foro más apropiado para proseguir las deliberaciones a ese respecto.

4. El presente documento tiene dos objetivos, a saber:

- i) responder a la petición formulada por la Comisión en su tercera reunión en el sentido de que en la cuarta se examinaran cuestiones de políticas sobre la diversidad biológica y los recursos fitogenéticos; y
- ii) hacer un seguimiento de las recomendaciones pertinentes formuladas por el Consejo en su 98° período de sesiones, que se reproducen en los párrafos 15, 19 y 24 del presente documento.

### II. LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS Y LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA: LA FUNCION Y LA LABOR DE LA FAO

5. Por "biodiversidad" se entiende la variedad de los organismos del mundo y los conjuntos que éstos forman. La expresión "diversidad genética" comprende toda la diversidad genética que puede heredarse (con inclusión

de la variación interspecífica e intraespecífica y gran parte de la diversidad de los ecosistemas). La expresión "recursos genéticos se aplica más específicamente a esa parte de la diversidad genética que tiene valor actual o potencial. La FAO centra su competencia técnica en los recursos genéticos de utilidad conocida para la humanidad, especialmente para la alimentación y la agricultura, con inclusión de los cultivos y recursos forestales, pecuarios y piscícolas. La contribución de la FAO a las actividades internacionales en el sector de la diversidad biológica es decisiva para el proceso de desarrollo.

6. La diversidad biológica reviste un interés directo para la FAO porque es la base de la agricultura y las actividades forestales y pesqueras. A medida que las biotecnologías superan las limitaciones de la transferencia de material genético entre organismos, se acrecienta la diversidad con un valor directo para la agricultura y la alimentación. Aunque toda la diversidad genética tiene un valor potencial en el largo plazo, la FAO da mayor importancia a los aspectos de la diversidad genética que tienen un valor inmediato para asegurar un desarrollo equitativo y sostenible, como ha señalado el Consejo en su 98° período de sesiones.

7. El Sistema Mundial de la FAO sobre Recursos Fitogenéticos (véase el documento CPGR/91/5) tiene tres componentes institucionales, a saber: la Comisión, el Compromiso Internacional y el Fondo Internacional para Recursos Fitogenéticos. El Sistema se centra en plantas de cultivo, de pastizales y forestales y variedades silvestres y de malas hierbas relacionadas con ellas. Se ocupa de la conservación *in situ* y *ex situ* y de la utilización de los recursos fitogenéticos en todos los planos, es decir, la comunidad agrícola, el país, la región y el mundo. La Comisión está en una posición excelente para determinar los peligros que amenazan los recursos fitogenéticos, asignar prioridades para la conservación según el valor de las plantas amenazadas y recomendar y contribuir a formular una amplia gama de medidas para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos.

8. La FAO también tiene otra amplia gama de actividades relacionadas directamente con la diversidad biológica. La FAO ha desempeñado un papel especial en la preparación y aplicación del Plan de Acción Forestal en los Trópicos, una de cuyas prioridades es la conservación de los ecosistemas forestales tropicales. El Cuadro de Expertos de recursos genéticos forestales recomendó que se diera máxima prioridad a la conservación de los recursos forestales, con inclusión de las variedades silvestres relacionadas con las plantas de cultivo. La FAO también participa en programas relativos a la flora y fauna silvestres y las zonas protegidas.

9. Desde 1985, la FAO trabaja con el PNUMA para desarrollar actividades de ordenación y conservación mejoradas de los recursos genéticos animales en los planos nacional y regional. El Banco de Datos sobre Recursos Genéticos Animales, establecido recientemente con la cooperación de la FAO, podría convertirse en un centro mundial de información sobre la conservación y utilización mejoradas de razas autóctonas en regiones en desarrollo. En el sector pesquero, la investigación se centra en la demografía de las especies dominantes y el establecimiento de reservas que abarquen ecosistemas diversos.

10. Desde 1988, todos los departamentos de la FAO que se ocupan de recursos genéticos participan en un Grupo de Trabajo sobre Diversidad Biológica que ayuda a la FAO a coordinar políticas y programas en este

sector y sigue de cerca las novedades de interés. Los programas de acción especial en materia de recursos animales y vegetales que está preparando la FAO se administrarán, en lo posible, en el marco de un programa general de conservación y utilización de diversidad biológica.

### III. LA LABOR DE OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

11. En los años posteriores a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo en 1972, la comunidad mundial ha mostrado un interés creciente por la conservación de la diversidad biológica. Existen ahora siete convenios y convenciones sobre diversos aspectos de la biodiversidad (con inclusión de CITES, el Convenio Ramsar y la Convención sobre el patrimonio mundial) y muchas instituciones se ocupan de la biodiversidad, con inclusión del PNUMA, la UNCED, la Unesco, la ONUDI y la OMS y un gran número de instituciones no gubernamentales.

12. Varias iniciativas internacionales nuevas que se están elaborando en el sistema de las Naciones Unidas tienen por objeto la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Estas comprenden la preparación de un marco jurídico en el PNUMA, deliberaciones sobre la biodiversidad y la utilización de las biotecnologías sin peligro para el medio ambiente en la UNCED y el suministro de financiación para la conservación de la biodiversidad con cargo al Fondo para la Protección del Medio Ambiente, administrado por el Banco Mundial conjuntamente con el PNUD y el PNUMA. La FAO ha participado en los preparativos de la UNCED y da a ésta su pleno apoyo.

13. En sus actividades de conservación de la naturaleza y protección del medio ambiente, otras instituciones, en particular ONG, dan prioridad a las especies vegetales y animales amenazadas y a los ecosistemas naturales en peligro. Entre los adelantos recientes que obedecen a esa estrategia está la labor de varias ONG -en particular la UICN, el WRI y el WWF- en colaboración con el PNUMA para elaborar una estrategia de conservación de la biodiversidad; a ésta le seguirá un "Plan de Acción para el Decenio", que se centrará en esos aspectos de conservación de la biodiversidad.

14. La FAO mantiene un diálogo con éstas y con otras ONG que se ocupan de la conservación de la biodiversidad y, en particular, con los miembros del GCE (Grupo sobre la conservación de ecosistemas) y el Grupo de Trabajo de la UNCED sobre Biodiversidad.

### IV. ESFERAS EN QUE SE REQUIERE LA ORIENTACION DE LA COMISION

#### IV.1 Participación de la FAO y la Comisión en las negociaciones para un marco jurídico relativo a la biodiversidad

15. En su 98a período de sesiones, el Consejo "pidió" a la CRF que, por ser el organismo intergubernamental principalmente calificado para ocuparse del amplio e importante sector de la biodiversidad en la agricultura y la silvicultura, asegurase que su larga experiencia se aprovechara plenamente y que se tuvieran en cuenta cabalmente sus opiniones en la formulación y negociación de un instrumento jurídico global para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad". En este contexto, el Consejo "estimuló" a la Secretaría de la FAO y a la CRF a que, dentro del ámbito de la formulación y negociación de un instrumento jurídico sobre biodiversidad, a) subrayaran la importancia

socioeconómica de la biodiversidad, b) insistieran en la interdependencia de la conservación y el desarrollo sostenible de la biodiversidad en materia de agricultura, silvicultura y pesca, con el fin de asegurar que a ambos aspectos se les diera igual consideración y ponderación, y c) aseguraran además que no se duplicaran o pasasen por alto la importante labor llevada a cabo, los acuerdos concertados y las estructuras institucionales creadas en este campo por la FAO."

16. En la preparación de este marco jurídico, el PNUMA ha convocado a un grupo intergubernamental de trabajo de expertos técnicos, que se ha reunido tres veces, y a un grupo intergubernamental de trabajo de expertos en asuntos jurídicos y técnicos, que se ha reunido una vez. Tras las deliberaciones de éste, otro grupo intergubernamental del PNUMA entabló negociaciones en febrero de 1991. La FAO participó en calidad de observador en todas las reuniones de estos grupos de trabajo y redactó artículos para su posible inclusión en el instrumento jurídico. La FAO prevé asistir en calidad de observador a todas las sesiones de negociación previstas.

17. La experiencia de la FAO y la Comisión en materia de formulación de medidas de políticas y negociación para desarrollar los diversos elementos del Sistema Mundial sobre Recursos Fitogenéticos podría tener gran valor en la preparación de los propuestos instrumentos jurídicos sobre la diversidad biológica. Estos elementos comprenden la formulación y negociación del Compromiso Internacional y de la Resolución sobre los derechos de los agricultores y la redacción de un Código de Conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal (véase el documento CPGR/91/10) y del propuesto Código de Conducta para la Biotecnología en cuanto afecta la conservación y uso de los recursos fitogenéticos (véase el documento CPGR/91/12).

18. Considerando su función y la de la FAO en relación con el PNUMA en la formulación y negociación, de este Convenio, la Comisión debería tomar en cuenta el Memorando de acuerdo general ya concertado entre la FAO y el PNUMA.

#### IV. 2 Naturaleza del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos

19. En su 98º período de sesiones, el Consejo examinó la cuestión de "transformar, con las revisiones pertinentes, el Compromiso Internacional en un instrumento jurídicamente vinculante, posiblemente como un protocolo del instrumento jurídico propuesto sobre biodiversidad" y "recomendó que este asunto se señalase primeramente a la atención de la Comisión sobre Recursos Fitogenéticos y a su Grupo de Trabajo.

20. El Compromiso Internacional se basa en el principio del intercambio irrestricto de recursos fitogenéticos. Ha sido modificado por dos resoluciones de la Conferencia de la FAO. una sobre la interpretación concertada y la otra sobre los derechos de los agricultores; ambas forman ahora parte del Compromiso. Estas resoluciones señalan que los derechos de los obtentores son compatibles con el Compromiso Internacional, reconocen los derechos de los agricultores e indican que el Fondo Internacional sobre Recursos Fitogenéticos es una manera posible de dar expresión práctica al concepto de derechos de los agricultores. El principio del intercambio irrestricto se definirá mejor en el propuesto Código de Conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal, que sugiere un conjunto de reglamentaciones relativas a esas cuestiones.

21. En la actualidad, el Compromiso Internacional es un instrumento no vinculante. Si se convirtiera en un acuerdo vinculante, tal vez (i) revista la forma de una Convención independiente o (ii) se revise para convertirlo en un protocolo del instrumento jurídico sobre la biodiversidad. En este último caso, tal vez sea necesario enmendarlo para asegurar la compatibilidad con el instrumento jurídico sobre la biodiversidad.

22. La Secretaría ha solicitado asesoramiento jurídico sobre la cuestión de dar al Compromiso obligatoriedad jurídica conforme a una de las modalidades arriba señaladas y es razonable concluir que no habría limitaciones jurídicas ni técnicas insuperables para modificar el Compromiso, siempre y cuando los gobiernos suscriban los cambios propuestos.

23. Por consiguiente, la Comisión tal vez desee examinar (i) si sería oportuno o no convertir el Compromiso en un acuerdo vinculante y (ii) en caso afirmativo, mediante qué procedimiento.

#### IV.3 Posible ampliación del mandato de la Comisión

24. En su 980 período de sesiones, el Consejo "examinó la ampliación del mandato de la Comisión de Recursos Fitogenéticos de forma que se convirtiera en una comisión sobre diversidad biológica para la agricultura y la alimentación, que comprendería los recursos genéticos vegetales y animales con el fin de que la Organización pueda afrontar los problemas relacionados con la diversidad biológica y su conservación y utilización dentro de un único enfoque conceptual. El Consejo reconoció a este respecto a) la existencia de diferencias técnicas entre los recursos fitogenéticos y zoogenéticos, y b) la existencia de varios aspectos jurídicos, institucionales y políticos, comunes a la conservación y utilización de los recursos fito y zoogenéticos, especialmente por lo que respecta a la conservación y ordenación *in situ*. El Consejo se hizo cargo de las razones de contar con distintas estructuras administrativas y técnicas para los recursos fitogenéticos y los zoogenéticos. No obstante, hubo diferencias de opinión sobre si debía existir una única comisión intergubernamental. Algunos miembros señalaron que la ampliación del mandato de la Comisión podría dar lugar a una colaboración más estrecha con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), pero, por otra parte, podría difuminar el enfoque específico actual y, por tanto, debilitar las relaciones existentes con el CIRF. El Consejo convino en que el asunto de la ampliación del mandato de la CRF tenía que ser estudiado más a fondo por el CIRF y COAG, teniendo en cuenta sus consecuencias técnicas, jurídicas, institucionales y financieras."

25. Por consiguiente, la Comisión ha examinado varios factores, con inclusión de argumentos en favor y en contra de hacer extensivo el mandato de la Comisión a aspectos más amplios de la diversidad biológica. A continuación se hacen consideraciones generales sobre las ventajas y desventajas.

##### IV.3.1 Ventajas de la ampliación del mandato

26. La ampliación del mandato podría traer aparejadas varias ventajas, Un punto fuerte de la FAO ha sido su capacidad para ocuparse de los recursos genéticos en cuanto afectan la agricultura y la alimentación a nivel de las comunidades rurales. La labor de la Comisión en materia de

conservación y ordenación in situ, en particular, podría beneficiarse de un enfoque más amplio en este plano. La ampliación del mandato tal vez ayude también a promover la diversificación y criterios integrados de aprovechamiento sostenible de los ecosistemas.

27. Los reinos vegetal y animal están estrechamente relacionados a nivel de ecosistema, donde es necesario examinar conjuntamente las plantas y los animales. Las biotecnologías, que abarcan toda la biodiversidad, también están rompiendo las barreras que separan a las especies, los órdenes y los reinos porque permiten una transferencia amplia de genes.

28. Tal vez si hubiera un solo órgano encargado de la biodiversidad, habría ventajas institucionales y una mayor eficacia en relación con los costos. Un órgano único tal vez facilite la coordinación con los gobiernos, que se están ocupando de las cuestiones de políticas relativas a la diversidad biológica de manera cada vez más integrada. Un mandato ampliado tal vez permita también a la Comisión cooperar más plenamente con organizaciones como el PNUMA, la Unesco, la ONUDI, la UICN y el WRI.

#### IV.3.2 Desventajas de la ampliación del mandato

29. La ampliación del mandato también entraba posibles desventajas. En la actualidad, la Comisión se basa en conocimientos y experiencias precisos y extensos sobre los recursos genéticos de plantas útiles. La Comisión tal vez se desviaría de su centro actual de atención en los recursos fitogenéticos de importancia económica y su programa de trabajo sobre cuestiones técnicas y de políticas tal vez se haría más lento o se interrumpiría. Incluso si se alcanzaran ventajas en el largo plazo, en el corto plazo las presiones de la integración tal vez debilitarían o abrumarían las actividades programáticas en un momento en que la comunidad mundial necesita enormemente los conocimientos y experiencia especializados de la FAO en materia de recursos genéticos.

30. Los regímenes jurídicos que regulan los derechos relativos a la propiedad intelectual en los diferentes sectores de la biodiversidad se encuentran, en general, en fases diferentes de elaboración. Un ejemplo es la cuestión de los derechos de los obtentores; mientras que en algunos países ésta es muy importante en el caso de las plantas, apenas si se plantea en el de los animales. Además, las plantas y los animales tienen modalidades diferentes de diversificación genética e interdependencia; la mayor parte de la diversidad genética de las principales plantas de cultivo se encuentra en países en desarrollo, mientras que la diversidad de la mayor parte de las especies animales domesticadas se encuentra en países desarrollados.

31. El mantenimiento de la estructura actual también facilitaría la cooperación con el CIRF y con Centros de Investigación Agrícola Internacional orientados hacia cultivos. Desde el punto de vista técnico, cabe observar que la ordenación de los recursos genéticos vegetales y animales difiere considerablemente en sus detalles, lo que tal vez complique bastante la aplicación de un mandato ampliado. No obstante, la dificultad técnica de que una misma Comisión se ocupe de tipos de diversidad diferentes que requieren tipos diferentes de expertos tal vez se resuelva estableciéndose cuadros de expertos apropiados.



### IV.3.3 Posibilidades

32. A continuación se describen cuatro soluciones, que van desde el mantenimiento de la situación tal como está hasta la ampliación para abarcar varios otros aspectos de la biodiversidad. Estas soluciones no son necesariamente excluyentes porque podría hacerse una transición gradual de una a otra con el transcurso del tiempo. Sin embargo, ofrecen una amplia gama de posibilidades para someter al examen de la Comisión.

33. La solución más sencilla consistiría en mantener sin modificaciones el mandato actual de la Comisión. El principal argumento que la Comisión tal vez desee examinar es que una ampliación y reestructuración apresuradas tal vez perjudiquen un programa que, al parecer, avanza muy bien, ha resuelto muchas cuestiones técnicas y de políticas de una manera que tal vez sea válida únicamente para las plantas y que parece mostrar su eficacia en la aplicación del Compromiso Internacional a través del Sistema Mundial de Recursos Fitogenéticos.

34. Le seguiría en complejidad la cuestión de incorporar en el mandato de la Comisión, además de los recursos fitogenéticos, el ganado y otros animales de tierra de importancia económica. Se necesitarían cuadros técnicos de expertos en plantas y en animales, separados, que asesoraran sobre la labor en cada uno de los campos especializados mientras que la Comisión tal vez podría establecer prioridades y facilitar al programa en su conjunto orientación en materia de políticas.

35. Otra posibilidad sería ampliar el mandato de la Comisión para que incluyera todos los recursos genéticos de interés para la agricultura y la alimentación, es decir, los descritos en el párrafo anterior y los recursos genéticos acuáticos útiles, con inclusión de los peces y otro material, como las algas. La ventaja de esta solución es que ayudaría a la Comisión a centrarse en la formulación de medidas de políticas en todos los sectores de actividad de la FAO. Esta y las anteriores soluciones suponen que la Comisión tendría una estructura general con cuadros de expertos especializados para facilitar orientación técnica programática en los diversos sectores.

36. La solución más compleja sería la de hacer el mandato extensivo a la diversidad biológica en su totalidad, basándose en el argumento de que -no es fácil distinguir entre los elementos de biodiversidad que tienen una utilidad inmediata o potencial. En la práctica, semejante ampliación tal vez sea difícil. La falta de un centro de atención claro, económico o social, tal vez dificulte el establecimiento de prioridades y objetivos razonables. Tal vez también vuelva confusa la distinción entre la FAO y organizaciones como la UICN y el WWF, que siempre se han centrado en las especies y los recursos naturales no domesticados amenazados.

37. Los problemas que entraba la posible ampliación de la Comisión son más bien de orden político que técnico. Sea cual fuere la decisión final, ya sea a través de una o más comisiones, es importante mantener centrada claramente la atención en una conservación relacionada con la utilización y en el aprovechamiento de los recursos genéticos en beneficio del mundo entero.

38. La Comisión tal vez proceda directamente a formular una recomendación sobre la ampliación de su alcance o bien, antes de formular sus recomendaciones, tal vez desee esperar ulteriores exámenes y novedades en

este campo. En cualquier caso, la Comisión tal vez pida a la Secretaria que haga un nuevo estudio de la cuestión y formule propuestas para la posible ampliación del mandato. El estudio tal vez aborde cuestiones como la de arreglos institucionales relativos a plantas, ganado y peces, el nombre de la Comisión ampliada, sus funciones, la posibilidad de modificar en consecuencia el Compromiso Internacional y posibles calendarios de ejecución.

**V. CUESTIONES QUE SE SOMETEN AL EXAMEN DE LA COMISION**

39. Se solicita orientación de la Comisión sobre lo siguiente:

- 1) la función de la FAO y de la Comisión en la negociación de un marco jurídico sobre la diversidad biológica (párrs. 15-18);
- 2) la posible conversión del Compromiso Internacional en un acuerdo obligatorio o en un protocolo del marco jurídico previsto sobre la diversidad biológica (párrs. 19-23);
- 3) la conveniencia y las posibles modalidades de una ampliación del mandato de la Comisión para abarcar más aspectos de la biodiversidad (párrs. 24-38).